Dirección de Administración y Finanzas
**D.A.F. N° 2924/2010**

Asunción, 10 de septiembre de 2010

**SEÑOR**
**PRESIDENTE**

**Ref.: CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION SUSCRIPCION AL SISTEMA DE SWIFT Y SERVICIO DE BUREAUR FINANCEWARE.----------**

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la contratación del servicio de referencia que se halla incluido en el Programa Anual de Contrataciones Públicas del presente ejercicio financiero. Al respecto cumplimos en informar cuanto sigue:

El sistema **SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecomunication)**, del cual el Banco Nacional de Fomento es miembro desde agosto de 1998, es el utilizado para procesar las Operaciones Financieras Internacionales, realizadas a través de la División de Operaciones Internacionales del Banco Nacional de Fomento.

Este servicio proveído por SWIFT para controlar las relaciones comerciales entre las Instituciones Financieras, determina con que Institución se mantendrá clave, que tipo de mensajes serán intercambiados y hasta cuando tendrá validez la autorización de intercambio de mensajes.

Cabe mencionar que el servicio es brindado vía Internet, siendo de carácter obligatorio para todos los asociados de SWIFT.

Debido a las condiciones particulares del servicio a ser contratado y la peculiaridad en la forma de prestación, la contratación del mismo se halla enmarcado a lo dispuesto en el Art. 33 Casos de Excepción, de la Ley 2051/03 en su inciso "g" que a continuación se transcribe:

**Artículo 33°.- Casos de Excepción**
"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

**g)** Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

**CONCLUSION**
En consecuencia, corresponde a la máxima autoridad, vía Resolución, autorizar el correspondiente llamado para el servicio **proveído por SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecomunication), en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción**. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

**MARIA ELENA CAMPOS KRAUER**
**Jefa de División**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

**VIRGILIO RAMON BENITEZ**
**Director**
**Dirección de Administración y Finanzas**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PAUL ARTURO CARDOZO MARTIN
Cabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

10 SET. 2010